



CERTIFICATE OF AWARDING
THE ACADEMIC WORLD STAR

ESTRELLA ACADÉMICA
DEL MUNDO: Academia
de Educación Autorizada
de Rusia, Moscú, 1996.



P R E M I O
IBEROAMERICANO A LA
E X C E L E N C I A
EDUCATIVA: Punta del
Este, Uruguay, 2005.



CALIDAD SURAMÉRICA
2008. ABIQUA:
Asociación Brasileira
para el Incentivo de la
Calidad, Río de Janeiro,
Brasil, 2008.



LATIN AMERICAN
QUALITY AWARDS

E M P R E S A
COLOMBIANA 2008:
Latin America Quality
Institute of Panamá,
Bogotá, 2008.

BIZZ

PREMIO BIZZ-2013:
Otorgado por la World
Confederation of
Businesses. Paris,
2013.



Premio de Estudios
Iberoamericana de La
Rábida en Ciencias
Sociales y Jurídicas 2015.
Sevilla, España



UNIMETA
Fundada en 1985
RECTORADO

Resolución N°255
(05 de Diciembre del 2016)

Por la cual adopta la Política de Seguridad del Paciente

La Rectora de la Corporación Universitaria del Meta- Unimeta, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los estatutos.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 2003 del 2014, en el MANUAL DE INSCRIPCIÓN DE PRESTADORES Y HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, 2.3.2 Estándares y Criterios de Habilitación por Servicio 2.3.2.1 Todos los servicios Los criterios definidos a continuación corresponden a aquellos que deben ser cumplidos por los prestadores para cualquier servicio objeto de habilitación que se pretenda prestar. Todos los servicios; Estándar: Criterio: Adecuada caja de herramientas, para la identificación y gestión de eventos adversos, que incluya como mínimo:

- Planeación estratégica de la seguridad:
- Existe una política formal de Seguridad del Paciente acorde a los lineamientos para la implementación de la política de seguridad del paciente en la República de Colombia.
- Existe un referente y/o un equipo institucional para la gestión de la seguridad de pacientes, asignado por el representante legal

RESUELVE

ARTICULO 1. POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. LA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META se compromete a desarrollar todos sus procesos y procedimientos de forma segura para los pacientes, en donde el riesgo de presentar eventos adversos sea controlado en todos los momentos del proceso de atención, estableciendo medidas eficientes que impidan la probabilidad de ocurrencia de algún evento adverso, promoviendo una cultura institucional proactiva de prevención, reporte de incidentes, contribuyendo así al aprendizaje organizacional. Y manifiesta su completo interés en la gestión clínica, orientada a la seguridad del paciente, disponiendo de recursos humanos, tecnológicos, administrativos y financieros, teniendo en cuenta el uso apropiado de los recursos, protegiendo el medio ambiente y respetando el Marco Legal vigente. Esta política implica compromiso de todas las partes interesadas de la organización.

La presente resolución rige a partir del 05 del mes de diciembre del 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LEONOR MOJICA SANCHEZ
Rectora

**CORPORACION
UNIVERSITARIA
DEL META**

CARRERA 32 No. 34B - 26
CAMPUS SAN FERNANDO
TELÉFONO: 57 (8) 6621825
EXTENSIÓN: 102 FAX: 6621827
rectoria@unimeta.edu.co

VILLAVICENCIO - META
C O L O M B I A